



PREGUNTAS DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN MARÍTIMA ESPAÑOLA (Sección Máquinas)

Nota: Tiene la plantilla correctora la final.

1. Conforme a la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, ¿a quién corresponde ordenar el cierre temporal de un puerto?

- [A] A la Administración Marítima correspondiente, previo informe de la Administración Portuaria.
- [B] A la Autoridad Portuaria correspondiente, previo informe de la Capitanía Marítima.
- [C] A la Capitanía Marítima correspondiente, previo informe de la Autoridad Portuaria.
- [D] A Puertos del Estado, previo informe de la Autoridad Portuaria correspondiente.

2. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en lo que respecta a la navegación libre ¿quién es la autoridad competente para imponer el fondeo, la detención y retención de un buque?

- [A] La Autoridad Portuaria correspondiente, durante el tiempo imprescindible, hasta que se restablezca la normalidad.
- [B] Salvamento Marítimo, en el lugar que se determine y hasta que se restablezca la normalidad.
- [C] La Autoridad Portuaria correspondiente, siempre que esté debidamente justificado y solamente en zona portuaria.
- [D] El Capitán Marítimo, durante el tiempo imprescindible, hasta que se restablezca la normalidad.

3. El derecho a navegar, de acuerdo a la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, no incluirá el de detenerse o fondear fuera de las zonas de servicio de los puertos, salvo:

- [A] En caso de fuerza mayor, y con autorización expresa de la Autoridad portuaria.
- [B] Si el capitán del buque considera que no existe riesgo para la navegación en la zona, o el tráfico marítimo no es denso.
- [C] Cuando la visibilidad y las condiciones meteorológicas lo permitan, y siempre informando previamente a Salvamento Marítimo.
- [D] En caso de fuerza mayor, y con autorización expresa de la Administración Marítima o cuando se trate de buques y embarcaciones dedicadas exclusivamente al recreo en determinadas circunstancias.



4. El Texto Refundido de la Ley de Puertos de Estado y de la Marina Mercante, define navegación de cabotaje como aquella que:

- [A] Transcurre íntegramente dentro del ámbito de un puerto determinado o de otras aguas interiores marítimas españolas.
- [B] Se efectúa entre puertos o puntos situados en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción, y no es navegación interior.
- [C] Se efectúa entre puertos o puntos situados en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción y puertos o puntos situados fuera de dichas zonas.
- [D] Se efectúa entre puertos o puntos situados fuera de las zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos y jurisdicción.

5. Conforme al Texto Refundido de la Ley de Puertos de Estado y de la Marina Mercante, los cambios de titularidad de la empresa que realice cabotaje insular:

- [A] Deben notificarse en el plazo de un mes a las Capitanías Marítimas de las Islas Canarias o de las Islas Baleares, según corresponda.
- [B] Deben ser exclusivamente comunicados en el Registro Mercantil Central de España.
- [C] No es necesario comunicarlos a ningún organismo marítimo en el caso de que el cabotaje afecte a las ciudades autónomas de Ceuta o Melilla.
- [D] Deben notificarse inmediatamente a la DGMM, adjuntando la documentación que acredite que el nuevo titular cumple los requisitos del RD 1516/2007.

6. De acuerdo con la Ley de Navegación Marítima 14/2014 se define navegación marítima como aquella que se efectúa por:

- [A] Las aguas del mar, ríos, canales, lagos, embalses naturales o artificiales, cuando sean accesibles para los buques desde el mar, pero sólo hasta donde se hace sensible el efecto de las mareas y en los tramos navegables de los ríos hasta donde existan puertos de interés general.
- [B] Las aguas del mar exclusivamente.
- [C] Las aguas del mar, ríos, canales, lagos, embalses naturales o artificiales, aunque no sean accesibles para los buques desde el mar, pero sólo hasta donde se hace sensible el efecto de las mareas y en los tramos navegables de los ríos hasta donde existan puertos de interés general.
- [D] Las aguas del mar, ríos, canales, lagos, embalses naturales o artificiales, cuando sean accesibles para los buques desde el mar, independientemente del posible efecto de las mareas y en los tramos navegables de los ríos hasta donde existan puertos de interés general.



7. Según el Real Decreto 128/2022, la naviera, armador, consignatario o capitán de un buque que se dirija a un puerto español debe cumplimentar el formulario de notificación previa de desechos y comunicar la información del formulario a la Capitanía Marítima, a la entidad gestora del puerto y al resto de autoridades competentes, incluidas las de aduanas, con la siguiente antelación:

- [A] Como mínimo, 48 horas antes de la llegada del buque, si se conoce el puerto de escala.
- [B] Como mínimo, 24 horas antes de la llegada del buque, si se conoce el puerto de escala.
- [C] Como mínimo, 12 horas antes de la llegada del buque, si se conoce el puerto de escala.
- [D] No existe un mínimo , pero un tiempo razonable antes de la llegada del buque a puerto, a criterio del Capitán del barco.

8. Conforme al Real Decreto 128/2002, la Dirección General de la Marina Mercante podrá eximir de cumplir las obligaciones de notificación y entrega de los desechos a los buques que hagan escala en puertos españoles y operen en tráfico regular con escalas frecuentes y regulares, siempre que no tenga repercusiones negativas en la seguridad marítima, la salud, las condiciones de vida o de trabajo a bordo o el medio marino y:

- [A] Exista un acuerdo para el pago de las tarifas en al menos dos de los puertos situados en la ruta del buque.
- [B] Se haya realizado el pago de las tarifas en todos los puertos situados en la ruta del buque.
- [C] Exista un acuerdo que asegure la entrega de los desechos generados en puertos Españoles.
- [D] Exista un acuerdo que asegure la entrega de los desechos y el pago de las tarifas en uno de los puertos situados en la ruta del buque.

9. De acuerdo con el Real Decreto 1381/2002, las refinerías de petróleo, factorías químicas y petroquímicas, entre otras, los astilleros e instalaciones de reparación naval o de desguace deberán disponer, cerca de las terminales y muelles, de un servicio de recepción de residuos de carga y aguas de lastre de los buques cuyo destino sea dichas instalaciones:

- [A] Regulados en los Anexos I , II , III y V de MARPOL.
- [B] Regulados en los Anexos I , II , III , V y VI de MARPOL.
- [C] Regulados en todos los Anexos de MARPOL.
- [D] Regulados en los Anexos I y II de MARPOL.



10. Según el Real Decreto 61/2006, las Especificaciones técnicas de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, muestreo y análisis, las comunidades autónomas tomarán medidas para controlar las especificaciones técnicas de gasolinas, gasóleos, combustibles para uso marítimo y fuelóleos, efectuando muestreos. Dichos muestreos se harán con una frecuencia suficiente, garantizando que las muestras son representativas del combustible analizado, y se podrá usar uno de los siguientes métodos de muestreo, análisis e inspección:

- [A] Cuando se esté suministrando a los buques.
- [B] Cuando sea viable desde un punto de vista económico y técnico, y en muestras selladas a bordo de los buques.
- [C] Inspección de los diarios de a bordo del buque y de los comprobantes de entrega de combustible.
- [D] Todas las respuestas anteriores son correctas.

11. Según el Real Decreto 61/2006 sobre Especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y que regula el uso de determinados biocarburantes, los buques atracados o fondeados en puertos españoles no pueden usar combustibles marítimos con un contenido de azufre superior al 0,10%, existiendo algunas excepciones al mismo entre las que se incluye:

- [A] Si, de acuerdo con los horarios publicados, el buque va a estar atracado menos de 8 horas.
- [B] Si, de acuerdo con los horarios publicados, el buque va a estar atracado menos de 1 día.
- [C] Si, de acuerdo con los horarios publicados, el buque va a estar atracado menos de 2 horas.
- [D] Si, de acuerdo con los horarios publicados, el buque va a estar atracado menos de 2 días.

12. Conforme al Real Decreto 61/2006, las limitaciones en el contenido de azufre de determinados combustibles líquidos derivados del petróleo no se aplican al combustible:

- [A] Utilizado en motores duales.
- [B] Mezclado con combustibles ligeros.
- [C] Para fines de investigación y pruebas.
- [D] Para plantas de cogeneración.



13. Las disposiciones sobre infracciones y sanciones en materia de Marina Civil reguladas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, no resultarán de aplicación a las personas no nacionales, embarcadas a bordo de buques extranjeros, aunque se hallen en zonas sometidas a la jurisdicción española, siempre que el hecho:

- [A] Afecte exclusivamente al orden interior del buque y hubieren participado en él únicamente súbditos extranjeros.
- [B] Afecte exclusivamente al pasaje.
- [C] Afecte exclusivamente a los tripulantes del buque y hubieren participado en él únicamente súbditos extranjeros.
- [D] Afecte a buques en paso inocente.

14. Según el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, traspasar los capitanes, patrones u otro personal marítimo los límites de atribuciones que correspondan a la titulación profesional o de recreo que posean, o contratar o permitir ejercer las funciones de capitán, patrón u oficial encargado de la guardia durante la navegación, a quienes no se encuentren en posesión de titulación suficiente que legalmente les habilite para ello, así como ejercer sin la referida titulación tales funciones, constituye una infracción:

- [A] Muy grave.
- [B] Grave.
- [C] Leve.
- [D] No constituye infracción.

15. De acuerdo con la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, cuando un buque navegue por aguas marítimas españolas:

- [A] Tanto si se trata de un buque nacional como extranjero, el capitán deberá notificar sin demora a la Administración Marítima española, todo evento de contaminación por hidrocarburos del que tengan conocimiento durante dicha navegación.
- [B] Solamente si se trata de un buque español, el capitán deberá notificar sin demora a la Administración Marítima española, todo evento de contaminación por hidrocarburos del que tengan conocimiento durante dicha navegación.
- [C] Si se trata de un buque extranjero, únicamente deberá notificar a la Administración Marítima española, los eventos de contaminación por hidrocarburos que se generen a bordo de su propio buque.
- [D] Si se trata de un buque español, únicamente deberá notificar a la Administración Marítima española, los eventos de contaminación por hidrocarburos que se generen a bordo de su propio buque.



16. De acuerdo con la Ley 41/2010 de protección del medio marino, el vertido no incluye:

- [A] El depósito de materias u otras sustancias que, con arreglo a las normas, se colocan para un fin distinto a su mera evacuación.
- [B] La evacuación deliberada en el mar de desechos u otras materias desde buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones en el mar.
- [C] El hundimiento deliberado en el mar de buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones en el mar.
- [D] El almacenamiento de desechos u otras materias en el lecho del mar o en el subsuelo de éste desde buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones en el mar.

17. De acuerdo con la Ley 41/2010 de protección del medio marino, en relación a la incineración:

- [A] Con carácter general, está permitida.
- [B] En el concepto de incineración, se incluye la quema de desechos resultantes directamente de las operaciones normales del buque.
- [C] Se entiende que es la quema de desechos u otras materias a bordo de un buque, una plataforma u otra construcción en el mar para su eliminación deliberada por destrucción térmica.
- [D] En el concepto de incineración, se incluye la quema de desechos resultantes indirectamente de las operaciones normales del buque.

18. Conforme a la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, ¿quién emite el certificado de prevención de contaminación a un buque español?

- [A] El Área de Contaminación perteneciente a la Dirección General de Transición Ecológica.
- [B] Las organizaciones autorizadas por la Organización Marítima Internacional.
- [C] La Administración Marítima.
- [D] El Ministerio de Industria.

19. Conforme a la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, ¿cuál de los siguientes certificados debe ser exhibido en un lugar bien visible y de fácil acceso?

- [A] El Certificado de Trabajo Marítimo.
- [B] El Certificado de Seguridad.
- [C] Ningún certificado debe ser exhibido, están bajo custodia del Capitán del buque.
- [D] El Certificado de la Dotación Mínima de Seguridad.



20. Conforme al Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, aprobado por el Real Decreto 1837/2000, ¿cuál de las siguientes obligaciones de los operadores, empresas operadores, capitanes y patrones de los buques es FALSA?

- [A] Someterse a todas las inspecciones que ordenen las autoridades marítimas para comprobar el cumplimiento de la normativa.
- [B] Llevar a bordo, custodiados por el capitán o patrón, en un lugar del buque de fácil acceso y con visibilidad adecuada, todos los certificados y documentos, o copias certificadas de los mismos, exigidos para el buque por la normativa.
- [C] Solicitar el resto de las inspecciones exigidas para el tipo y clase de buque, y comunicar la caducidad de las anotaciones de los certificados o documentos que tengan un plazo de tiempo determinado para su ejecución.
- [D] Efectuar cambios en la disposición estructural, las máquinas, el equipo y demás componentes del buque que pueda afectar a la seguridad del buque o a la prevención de la contaminación del medio ambiente marino, sin la autorización previa de la DGMM.

21. De acuerdo con el Real Decreto 1027/1989 sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo, en la Lista 1ª se registran:

- [A] Los buques y embarcaciones pertenecientes a organismos de carácter público.
- [B] Los buques en fase de construcción.
- [C] Las plataformas de extracción de productos del subsuelo marino.
- [D] Los buques de construcción nacional o importados dedicados al transporte marítimo de pasajeros.

22. Conforme al Real Decreto 1027/1989 sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo, el Registro de Matrícula se efectúa en:

- [A] El cuaderno de bitácora.
- [B] El diario de navegación.
- [C] En libros foliados que se llaman "Listas".
- [D] La lista primera.



23. La realización efectiva de las inspecciones de prevención de contaminación de los buques civiles conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, podrá ser efectuada por:

- [A] Directamente por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (antes Ministerio de Fomento) o a través de Entidades Colaboradoras.
- [B] Exclusivamente por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (antes Ministerio de Fomento).
- [C] A través de Entidades Colaboradoras e indirectamente por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (antes Ministerio de Fomento).
- [D] Exclusivamente por Entidades Colaboradoras.

24. Según establece el Real Decreto 638/2007 por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, se encontrará entre las funciones de los Jefes de Distritos Marítimos:

- [A] La resolución de los expedientes en materia de tripulaciones mínimas de seguridad para embarcaciones de eslora (L) inferior a 24 metros.
- [B] La prevención y control de los vertidos contaminantes procedentes de buques, plataformas fijas u otras instalaciones marítimas en las aguas comprendidas en el ámbito geográfico de competencia del Distrito.
- [C] El despacho de buques.
- [D] La propuesta de resolución a la Dirección General de la Marina Mercante de expedientes sobre exención de la obligatoriedad de la utilización del servicio de practicaje.

25. De acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, las competencias sobre la actividad de la flota pesquera recaerán en el:

- [A] Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- [B] Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (antes Ministerio de Fomento).
- [C] Instituto Social de la Marina.
- [D] Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (antes Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino).



26. Según lo establecido en el Real Decreto 504/2011 de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, será competencia del Instituto Social de la Marina la formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en:

- [A] Estado inactivo.
- [B] Estado activo y desempleo.
- [C] Estado activo.
- [D] Estado activo e inactivo.

27. De acuerdo a la Ley 47/2015 reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, los servicios asistenciales a favor de los beneficiarios establecidos para las ciudades de Ceuta y Melilla serán prestados por:

- [A] El Servicio de Salud de cada Ciudad Autónoma.
- [B] El Instituto Social de la Marina.
- [C] Centros Médicos Privados.
- [D] El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

28. Según lo establecido en el Real Decreto 504/2011 de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo de acuerdo con la normativa española específica y con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por España corresponderá a:

- [A] Cualquier médico debidamente colegiado en España.
- [B] El Instituto Social de la Marina.
- [C] El Servicio de Salud de cada Comunidad Autónoma.
- [D] El Instituto Social de la Marina y a los Centros de Reconocimiento de Conductores.



29. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en lo relativo a la Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM), indique la respuesta FALSA. Las partes implicadas en los accidentes e incidentes investigados por la CIAIM deberán:

- [A] Salvaguardar toda la información de cartas náuticas, cuadernos de bitácora, grabaciones y cintas de video electrónicas y magnéticas, incluida la información procedente de los RDT y de otros dispositivos electrónicos, obtenida antes, durante y después del accidente.
- [B] Evitar la sobregrabación y cualquier alteración de dicha información.
- [C] Evitar las interferencias con cualquier otro equipo que pudiera considerarse pertinente para la investigación de seguridad del accidente
- [D] Ponerse en contacto con el naviero, y no declarar hasta que lo indique un juzgado.

30. De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento sobre Despacho de Buques, para hacerse a la mar o iniciar la navegación, el buque requiere de una autorización previa de salida que otorga la Administración Marítima llamada:

- [A] Libre plática.
- [B] Permiso de salida.
- [C] Despacho.
- [D] Listo de papeles.



PLANTILLA CORRECTORA

PREGUNTA	RESPUESTA
1	B
2	D
3	D
4	B
5	D
6	A
7	B
8	D
9	D
10	D
11	C
12	C
13	A
14	B
15	A
16	A
17	C
18	C
19	B
20	D
21	C
22	C
23	A
24	C
25	D
26	C
27	B
28	B
29	D
30	C



31. De acuerdo al Real Decreto 1027/1989 sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo, el “Registro Provisional” se corresponde con la Lista:

- [A] Primera.
- [B] Décima.
- [C] Novena.
- [D] Quinta.

32. De acuerdo al Real Decreto 1027/1989 sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo, en el Registro de matrícula se anotarán con carácter provisional los buques, embarcaciones o artefactos navales en construcción desde el momento que ésta se autoriza, exceptuándose:

- [A] Las embarcaciones de menos de 12 metros de eslora, con la debida autorización.
- [B] Las embarcaciones deportivas construidas en serie, con la debida autorización.
- [C] Las embarcaciones pertenecientes a organismos de carácter público.
- [D] Las embarcaciones recreativas de menos de 15 metros de eslora, sin necesidad de autorización.

33. De acuerdo con la Ley 41/2010 de protección del medio marino, ¿cuál de las siguientes opciones respeta la jerarquía establecida para una correcta gestión de desechos?

- [A] Reducción, reutilización, reciclaje ex situ, destrucción de componentes peligrosos, tratamiento para reducir o retirar componentes peligrosos y evacuación en tierra/atmósfera/mar.
- [B] Reutilización, reducción, tratamiento para reducir o retirar componentes peligrosos, destrucción de componentes peligrosos, reciclaje ex situ, y evacuación en tierra/atmósfera/mar.
- [C] Reutilización, reducción, tratamiento para reducir o retirar componentes peligrosos, evacuación en tierra/atmósfera/mar, destrucción de componentes peligrosos y reciclaje ex situ.
- [D] Tratamiento para reducir o retirar componentes, reutilización, reducción, tratamiento para reducir o retirar componentes peligrosos, reciclaje ex situ, destrucción de componentes peligrosos y evacuación en tierra/atmósfera/mar.



34. De acuerdo con la Ley 41/2010 de protección del medio marino, en relación a la colocación de materias sobre el fondo marino:

- [A] Se prohíbe, con carácter general, la colocación de embarcaciones de cualquier clase, excepto aquellas que se destinen a la instalación de arrecifes artificiales y sean autorizadas.
- [B] Se prohíbe, con carácter general, la colocación de embarcaciones destinadas a la instalación de arrecifes artificiales.
- [C] Se permite, con carácter general, la colocación de embarcaciones destinadas a la instalación de arrecifes artificiales, no requiriendo autorización, pero debiendo ser retiradas transcurridos 10 años desde su colocación.
- [D] Se permite, con carácter general, la colocación de embarcaciones de cualquier clase, debiendo estar sometidas a programas de vigilancia para examinar su impacto en el medio marino.

35. De acuerdo con la Ley 41/2010 de protección del medio marino, queda prohibido, con carácter general, el vertido al mar desde buques de:

- [A] Materiales de dragado.
- [B] Materiales geológicos inorgánicos inertes.
- [C] Desechos para su evacuación.
- [D] Desechos de pescado resultantes de las operaciones de elaboración de pescado.

36. Conforme a la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, los requisitos de seguridad y de prevención de la contaminación de los buques nacionales se determina en función de:

- [A] La ruta y la zona marítima en la que navegan.
- [B] Los servicios portuarios prestados durante la vigencia del contrato con la Autoridad Portuaria.
- [C] La Sociedad de Clasificación que gestiona la operativa.
- [D] La naturaleza y finalidad de los servicios prestados y la navegación efectuada.

37. Conforme a la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, cuando se detecta a través de la inspección o control que un buque no se encuentra en condiciones de navegabilidad:

- [A] Será objeto de sanción.
- [B] Se suspenderá el contrato con la Autoridad Portuaria.
- [C] Se podrá suspender de la prestación de sus servicios.
- [D] La Administración Central subsanará las deficiencias.



38. Conforme a la Ley 14/2014 de Navegación Marítima el vencimiento de los certificados implica:

- [A] Sanción leve por falta de mantenimiento de la seguridad marítima.
- [B] Congelación temporal de todos los certificados del buque.
- [C] Imposibilidad de navegación o prestación de servicios.
- [D] La solicitud de prórrogas y dispensas a través de una Organización Autorizada.

39. Conforme al Real Decreto 1027/1989 sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo, los Registros de Matrícula de buques:

- [A] Son públicos.
- [B] Son privados.
- [C] Tienen carácter legislativo.
- [D] Son potestativos.

40. Conforme al Real Decreto 1027/1989 sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo, el Registro de Matrícula se efectúa en:

- [A] El cuaderno de bitácora.
- [B] El diario de navegación.
- [C] En libros foliadas que se llaman "Listas".
- [D] La lista primera.

41. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 61/2006 por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes, se entiende por "gasóleo para uso marítimo": cualquier combustible para uso marítimo definido para:

- [A] Las calidades DMX, DMA y DMZ en la tabla I de ISO 8217 o norma que en el futuro la sustituya, a excepción de la referencia al contenido de azufre.
- [B] La calidad DMB en la tabla I de ISO 8217 o norma que en el futuro la sustituya, a excepción de la referencia al contenido de azufre.
- [C] Las calidades DMB, DFK y DZT en la tabla I de ISO 8217 o norma que en el futuro la sustituya, a excepción de la referencia al contenido de azufre.
- [D] La calidad DMB en la tabla I de ISO 9001 o norma que en el futuro la sustituya, a excepción de la referencia al contenido de azufre.



42. Según el Real Decreto 61/2006 por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes, de conformidad con la regla 18 del anexo VI del Convenio MARPOL, no se podrá comercializar en territorio español combustible diésel para uso marítimo ni gasóleo para uso marítimo con un contenido de azufre superior al:

- [A] 0,50 % y al 0,10 % en masa, respectivamente.
- [B] 1,50 % y al 0,10 % en masa, respectivamente.
- [C] 1,00 % y al 0,50 % en masa, respectivamente.
- [D] 0,20 % y al 0,10 % en masa, respectivamente.

43. Según el Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, traspasar los capitanes, patronos u otro personal marítimo los límites de atribuciones que correspondan a la titulación profesional o de recreo que posean, o contratar o permitir ejercer las funciones de capitán, patrón u oficial encargado de la guardia durante la navegación, a quienes no se encuentren en posesión de titulación suficiente que legalmente les habilite para ello, así como ejercer sin la referida titulación tales funciones, constituye una infracción:

- [A] Muy grave.
- [B] Grave.
- [C] Leve.
- [D] No constituye infracción.

44. Según el Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el embarque clandestino a bordo de un buque español, constituye una infracción:

- [A] Muy grave.
- [B] Grave.
- [C] Leve.
- [D] No constituye infracción.



45. Según el Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, las alteraciones sustanciales realizadas en la construcción de los elementos de salvamento respecto de las características de los prototipos oficialmente homologados, constituye una infracción:

- [A] Muy grave.
- [B] Grave.
- [C] Leve.
- [D] No constituye infracción.

46. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se define como navegación exterior:

- [A] La que transcurre íntegramente dentro del ámbito de un puerto determinado o de otras aguas interiores marítimas españolas.
- [B] La que se efectúa entre puertos o puntos situados en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción y puertos o puntos situados fuera de dichas zonas.
- [C] La que se efectúa entre puertos o puntos situados fuera de las zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos y jurisdicción.
- [D] La que se efectúa entre puertos o puntos situados en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción, y no es navegación interior.

47. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se define como zona contigua:

- [A] La que se extiende hasta 24 millas náuticas contadas a partir de las 'líneas de base' desde las que se mide su anchura.
- [B] La que se extiende desde el límite exterior del mar territorial hasta las 12 millas náuticas contadas desde las 'líneas de base' a partir de las cuales se mide el mar territorial.
- [C] La que se extiende hasta 12 millas náuticas contadas a partir de las 'líneas de base' desde las que se mide su anchura.
- [D] La que se extiende desde el límite exterior del mar territorial hasta las 24 millas náuticas contadas desde las 'líneas de base' a partir de las cuales se mide el mar territorial.



48. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, NO es marina mercante:

- [A] La actividad de transporte marítimo, excepto si se efectúa exclusivamente entre puertos o puntos de una misma Comunidad Autónoma con competencias en esta materia, sin conexión con puertos o puntos de otros ámbitos territorial.
- [B] La ordenación de la flota pesquera y la actividad inspectora, en lo que se refiere a la pesca propiamente.
- [C] La prevención de la contaminación producida por los buques, plataformas fijas y otras instalaciones en aguas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción y la protección del medio ambiente marino.
- [D] El control de situación, abanderamiento, registro y despacho de los buques civiles, independientemente de las autorizaciones previas que correspondan a otras Autoridades.

49. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR):

- [A] Es una entidad privada empresarial adscrita al MITMA (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar, que desarrolla su actividad de acuerdo con el ordenamiento jurídico privado excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, y en la legislación general presupuestaria.
- [B] Fija las directrices de actuación de las capitanías marítimas, aprueba su plan anual de objetivos, hace el seguimiento de su actividad y ejerce el control de eficacia.
- [C] Ejerce las facultades inherentes a la potestad reglamentaria que exige el funcionamiento de la Dirección General de la Marina Mercante.
- [D] Es una entidad pública empresarial adscrita al MITMA, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar, que desarrolla su actividad de acuerdo con el ordenamiento jurídico privado excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, y en la legislación general presupuestaria.

50. Conforme al RD 504/2011 que regula la estructura orgánica y las funciones del Instituto Social de la Marina (ISM), el ISM se encarga de:

- [A] La asistencia de los trabajadores del mar que están a bordo y en el extranjero siempre que no conlleve la repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- [B] La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo.
- [C] La sanidad marítima sin incluir la información sanitaria a los trabajadores del mar que corresponde a la Dirección General de la Marina Mercante.
- [D] Gestionar y tramitar los títulos profesionales y certificados de especialidad, así como gestionar las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos si tienen cubiertas las contingencias profesionales con el ISM.



51. De acuerdo con la Ley 47/2015 que regula la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, la inspección de las condiciones sanitarias de las embarcaciones se realizará por:

- [A] Personal sanitario del Instituto Social de Marina.
- [B] Inspectores de seguridad marítima de las Capitanías Marítimas.
- [C] Personal con formación en gestión sanitaria que estén reconocidos por el Convenio Internacional de Trabajo en el Mar.
- [D] Inspectores de la Subdirección General de Seguridad e Inspección Marítima.

52. Según establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en los puertos en que no existan Consejos de Navegación y Puerto podrán existir Consejos de Navegación, que será presidido por:

- [A] El Capitán Marítimo.
- [B] El Jefe de Distrito.
- [C] El Presidente del Puerto.
- [D] El Director del Puerto.

53. Según establece el Real Decreto 638/2007 por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, la aplicación y control de las prescripciones en materia de protección marítima a bordo de los buques corresponderá a:

- [A] El Capitán Marítimo.
- [B] El Oficial de Protección del Buque.
- [C] El Capitán del Buque.
- [D] La Compañía.

54. De acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, podrá autorizar el fondeo de los buques en aquellas aguas que no sean consideradas como zona de servicio de los puertos:

- [A] El Jefe de Distrito.
- [B] El Jefe del Centro Coordinador de Salvamento.
- [C] El Director de la Autoridad Portuaria.
- [D] El Capitán Marítimo.



55. Según el Real Decreto 128/2022 sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques, la naviera, armador, consignatario o capitán de un buque que se dirija a un puerto español debe cumplimentar el formulario de notificación previa de desechos y comunicar la información del formulario a la Capitanía Marítima, a la entidad gestora del puerto y al resto de autoridades competentes, incluidas las de aduanas, con la siguiente antelación:

- [A] Como mínimo, 48 horas antes de la llegada del buque, si se conoce el puerto de escala.
- [B] Como mínimo, 24 horas antes de la llegada del buque, si se conoce el puerto de escala.
- [C] Como mínimo, 12 horas antes de la llegada del buque, si se conoce el puerto de escala.
- [D] No existe un mínimo, pero un tiempo razonable antes de la llegada del buque a puerto, a criterio del Capitán del barco.

56. Según el Real decreto 128/2022 en referencia a las exenciones de notificación y entrega de desechos de buque, la Dirección General de la Marina Mercante podrá eximir de cumplir las obligaciones de notificación y entrega de los desechos a los buques que hagan escala en puertos españoles y operen en tráfico regular con escalas frecuentes y regulares, siempre que no tenga repercusiones negativas en la seguridad marítima, la salud, las condiciones de vida o de trabajo a bordo o el medio marino y :

- [A] Exista un acuerdo para el pago de las tarifas en al menos dos de los puertos situados en la ruta del buque.
- [B] Se haya realizado el pago de las tarifas en todos los puertos situados en la ruta del buque.
- [C] Exista un acuerdo que asegure la entrega de los desechos generados en puertos españoles .
- [D] Exista un acuerdo que asegure la entrega de los desechos y el pago de las tarifas en uno de los puertos situados en la ruta del buque.



57. Conforme al Real Decreto 1381/2002 sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, las refinerías de petróleo, factorías químicas y petroquímicas, entre otras, los astilleros e instalaciones de reparación naval o de desguace deberán disponer, cerca de las terminales y muelles, de un servicio de recepción de residuos de carga y aguas de lastre de los buques cuyo destino sea dichas instalaciones:

- [A] Regulados en los Anexos I , II , III y V de MARPOL.
- [B] Regulados en los Anexos I , II , III , V y VI de MARPOL.
- [C] Regulados en todos los Anexos de MARPOL.
- [D] Regulados en los Anexos I y II de MARPOL.

58. Conforme a la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, ¿se puede prohibir la entrada de buques en los puertos españoles?

- [A] Sí, solamente en caso de que se genere un problema para la contaminación marítima.
- [B] Sí, entre otros casos, por razones de represión de la pesca ilegal.
- [C] No, nunca.
- [D] Sí, en cualquier caso, siempre que se tramite a través de Resolución motivada por el Jefe de la unidad marítima correspondiente.

59. De acuerdo a la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, en caso de una situación inhumana en el buque, si se desembarcan polizones que necesiten asistencia médica, ¿quién estaría obligado a sufragar los gastos?

- [A] La Administración Marítima.
- [B] El Armador y el Consignatario del buque.
- [C] El Ministerio de Exteriores.
- [D] La Organización Marítima Internacional.

60. ¿En qué norma se regula el despacho de buques?

- [A] En la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en la Ley Orgánica de Despacho.
- [B] En el Real Decreto Legislativo de Despacho y en la Orden Ministerial de Navegación de Despacho.
- [C] En la Ley de Navegación y Despacho.
- [D] En la Ley de Navegación Marítima y en el Reglamento sobre Despacho de Buques.



PLANTILLA CORRECTORA

31	C
32	B
33	A
34	A
35	C
36	D
37	C
38	C
39	A
40	C
41	A
42	B
43	B
44	B
45	A
46	B
47	D
48	B
49	D
50	B
51	A
52	A
53	A
54	D
55	B
56	D
57	D
58	B
59	B
60	D